

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 7 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Divisas y Registro de Operaciones sobre Divisas administrado por Tradition Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 17 del día 18 de diciembre de 2009, se publica lo siguiente:

Información Tarifas de los Sistemas

Tradition Colombia S.A. le informa a sus afiliados, que en relación con las Tarifas del Sistema, estas no fueron modificadas para la vigencia 2014.

En virtud de lo anterior, las Tarifas publicadas mediante Circular No. 10, en el Boletín Regulatorio No. 7 del 30 de marzo de 2010, continúan vigentes y seguirán aplicando para los servicios que presta la compañía como administrador de sistemas de negociación y registro de operaciones sobre Divisas a las entidades que no cuenten con acuerdos globales.

Cualquier inquietud, será recibida en la Carrera 14 No. 85 – 68 oficina 602, Bogotá D.C., o al teléfono (1) 219 9000

Cordial saludo,

(Original Firmado)
ARIEL ROZMARYN BARURZADEK
Representante Legal
Tradition Colombia S.A.